

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40
Los demás no determinados.	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Con el fin de que produzcan los más eficaces resultados las disposiciones dictadas por la Comisaría general de Abastecimientos y relacionadas con la fabricación y venta de trigos y harinas, recuerdo a los señores alcaldes de esta provincia la ineludible obligación que tienen de dar cuenta del movimiento de altas y bajas que sufran las existencias de trigo y harinas en sus respectivos términos municipales, debiendo prevenirles que si efectuada una venta de cualquiera de las indicadas substancias no lo pusieran en mi conocimiento, la autoridad municipal que así proceda incurrirá en las sanciones determinadas en el artículo adicional de la vigente ley de Subsistencias, que le serán exigidas sin contemplación alguna.

Santander, 6 de septiembre de 1918.

El gobernador-presidente,
Agustín de la Serna y Ruiz

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del reglamento orgánico definitivo para el funcionamiento de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de 14 de marzo de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 29 de junio de 1911, convoco a elecciones para la renovación total de los miembros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, conforme determina la Real orden de 18

de junio de 1918, a todos los comerciantes, industriales y nautas comprendidos en el territorio de la misma, que lo es toda la provincia (excepto el término municipal de Torrelavega, por poseer Cámara local de Comercio e Industria), que contribuyen por las ocho primeras clases de la tarifa primera; por la segunda, salvo los epígrafes 85 al 103, ambos inclusive; por la tercera y por la sección de artes y oficios de la cuarta, de la contribución industrial y de comercio, y los que pagan por la tarifa tercera de utilidades, siempre que por cuota para el Tesoro, sin contar los recargos, satisfagan, por lo menos, cuarenta pesetas.

Las elecciones tendrán lugar el día 22 del corriente mes, y los Colegios electorales se constituyen en el domicilio de la Cámara, en la capital, Eugenio Gutiérrez, 5, primero, y en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos cabezas de partidos judicial de la provincia, siendo las horas para la elección de 8 a 12 en la capital y en los partidos judiciales de 11 a 15.

Los miembros a elegir corresponderán a los siguientes grupos y categorías:

COMERCIO

Primer grupo.—Tarifa primera.—Primera categoría: los que paguen más de 900 pesetas, dos; segunda categoría: los que paguen menos de 900 pesetas, dos.

Segundo grupo.—Sociedades anónimas de carácter comercial.—Primera categoría: Bancos, uno; segunda categoría, las demás sociedades, uno.

Tercer grupo.—Almacenistas por mayor.—Primera categoría: coloniales, dos; segunda categoría, los demás almacenistas, dos.

Cuarto grupo.—Corredores de Comercio, uno.

INDUSTRIA

Quinto grupo.—Primera categoría: Sociedades anónimas de tracción, uno; segunda categoría: Sociedades Metalúrgicas, uno; tercera categoría: Sociedades anónimas de carácter industrial, uno.

Sexto grupo.—Primera categoría: Fabricantes de harinas, uno; segunda categoría: Fabricantes de pan, uno.

Séptimo grupo.—Primera categoría: Industria de cuotas de más de 500 pesetas, uno; segunda categoría: las de menos de 500 pesetas, uno.

Octavo grupo.—Sección de Artes y Oficios, uno.

NAVEGACIÓN

Noveno grupo.—Primera categoría: Sociedades anónimas armadoras, uno; segunda categoría: Armadores de buques, uno.

Décimo grupo.—Consignatarios de buques: dos.

Undécimo grupo.—Comisionistas o agentes de Aduanas, uno.

Duodécimo grupo.—Industria pesquera.

Las candidaturas de los que aspiren a ser elegidos habrán de presentarse en la Secretaría de la Cámara antes del día 17 del corriente mes de septiembre y tendrán que ir firmadas por un número de electores equivalente al cinco por ciento de los que constituyan el grupo o categoría correspondiente, o por veinte individuos, si el número de aquéllos es superior a cuatrocientos; debiendo tener presentes los artículos 28 al 40 inclusive del capítulo III del citado reglamento.

Lo que se publica para el general conocimiento, debiendo los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos a quienes comprende cuidar de que se cumplan las disposiciones legales citadas y que la libre emisión del sufragio se realice con las garantías debidas, exponiendo al público en el sitio de costumbre el ejemplar del BOLETIN en que se inserte esta convocatoria.

Santander, 4 de septiembre de 1918.

El gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz.

—
CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reelutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 30 de agosto de 1918.

El Gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz.

Prófugos.—Reemplazo de 1918

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación.

Arnuero

Número 10. Antonio Pellón Pérez.

Ruesga

Número 38. Enrique Aja Fernández.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

DECRETO.—Rectificada por el alcalde de Astillero la relación de propietarios interesados en la expropiación de terrenos comunales necesarios para establecer depósitos de sedimentación de lodos procedentes del lavado de minerales de las minas de la Orconera Iron Ore C.^o, Ld., publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de referencia, señalando un plazo de quince días, según

determinan los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y el 23 de su reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas, ante dicha autoridad, según determina el artículo 24 del citado reglamento.—Santander, 31 de agosto de 1918.—El gobernador civil, Agustín de la Serna.

Propietario: Señor Delegado de Hacienda, en representación del Estado y Junta administrativa de Guarnizo.

Situación de la finca: En los sitios de Bardelamata y Morera, Guarnizo.

Parte que ha de expropiarse: Parcela A, 64,11 carros; parcela B, 95,85 carros; parcela C, 138,46 carros; parcela D, 29,20 carros; parcela E, 137,47 carros; parcela F, 126,26 carros; parcela G, 23,50 carros; parcela H, 169,39 carros; parcela I, 256,50 carros.

Diligencia.—La hago yo el secretario para acreditar que la precedente relación ha sido rectificada en el sentido de que no hay más interesado en la expropiación a que se refiere que la Junta administrativa de Guarnizo, ya que a ella exclusivamente pertenecen los terrenos a que se refiere por haber satisfecho al Estado el 20 por 100 correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del anterior decreto y a los efectos consiguientes.

Santander, 2 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Transcurrido el plazo legal sin que se haya presentado el correspondiente papel de pagos al Estado para los registros mineros nombrados «Victorina», número 14.267, y «Bernarda», número 14.371, sitios, respectivamente, en los términos municipales de Polaciones y Ruiloba, el señor gobernador civil, con fecha 2 del corriente, ha tenido a bien decretar la cancelación de los expresados registros, declarando nulos, fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los intererados y a los efectos oportunos.

Santander, 3 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don Leopoldo Pardo, en representación de doña Saturnina Iruleta, viuda de Pardo, solicita la necesaria autorización para construir en el puerto de Santander (zona de Maliaño), una grada astillero para construcción de buques con arreglo a proyecto presentado.

La grada ocupa una superficie rectangular de 60 por 18 metros en terrenos propiedad del peticionario y en los que el Ayuntamiento destina a calles. Para hacer posible el lanzamiento de las embarcaciones se proyecta una rampa de entramado de madera que avanza fuera de la línea de muelles con una longitud de 25 metros y un ancho de 8 metros.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada.

El proyecto presentado por el peticionario estará de ma-

manifesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Don Sixto Valcázar Diestro, secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que durante los treinta días que ha sido expuesto al público y en el sitio de costumbre el presente edicto, no se ha presentado reclamación alguna ante este Ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente en Santander a dos de septiembre de mil novecientos dieciocho.—Sixto Valcázar.—V.º B.º, el alcalde, Eduardo Pereda.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Estatuto vigente, esta Sección administrativa ha resuelto nombrar, con esta fecha, los maestros interinos que a continuación se expresan:

Don Manuel Ojeda García, para Santander (Sección graduada).

Don Braulio Villegas Serrano, para Santander (Sección graduada).

Don José Gómez Miguel, para Castro-Urdiales.

Don Cayo Blas Merino García, para Guriezo.

Don Agustín Monteoliva Mazariegos, para Torrelavega (Sección graduada).

Don Manuel Galán del Río, para Otañes.

Don Leandro Martínez Rivero, para S. V. de la Barquera.

Don Jenaro Sampedro Gutiérrez, para Pechón.

Don Darío Cabezudo Elices, para Vioño.

Don Adolfo Ranero García, para Las Presillas.

Don Pedro García Antón, para Ibio.

Don Casto Martín Quintano, para Santa Olalla.

Don Fermín Garrido Menoyo, para Bareyo.

Don Joaquín Aparicio Gutiérrez, para Terán.

Don Demetrio Peña Gómez, para Praves.

Don César Manjón Argandoña, para Polientes; y

Don Francisco González García, para Barros.

Don Nicolás García García, para Valdeprado-Cueva.

Don Manuel Torre Peña, para Quintanilla-Rucandío.

Don Serapic Gutiérrez Juárez, para Prio Molleda.

Don Primo Gregorio Roldán, para Vega de Liébana.

Don Cipriano Gil Magdaleno, para Lamedo.

Don Benito Alonso Parte, para Quintanasolmo.

Don Juan Barrial Alonso, para Piasca.

Don Juan Manuel Bárcena Muñoz, para Arcera-Reocín.

Don Hipólito Cayo Toca, para Novales.

Don Alejandro Ayuso Temiño, para S. R. de Riomiera.

Don Raimundo Fernández Rodríguez, para Mirones.

Don Manuel de Cos y Rebollo, para Sarceda.

Don Abdón Fuentes Carrión, para Baró.

Don Orosio Ruiz Calleja, para Miengo.

Don Teófilo Pastor Gutiérrez, para Bielba.

Don Higinio Fernández Sierra, para Elgueras.

Doña Albina Villamañón Pajares, para Oreña.

Doña Emiliana Salvador Gutiérrez, para Camargo.

Doña Emiliana Pérez Ramos, para Gibaja.

Doña Emilia Cuadrado Atienza, para Oriñón.

Doña Natividad Tablada Santa María, para Limpías.

Doña Benita Luisa Bagué Agüero, para La Montaña.

Doña Elvira Josefa Elorz Larrumbe, para Carmona.

Doña Dorotea Villa Díaz, para Linares.

Doña María Concepción Vélez Ruiz, para Barcenilla-Lamiña.

Doña Florencia L. Carande, para Requejo.

Doña Mercedes Ruiz Ochoa, para S. Martín de Villafufre.

Doña Aurora Vallines Garrido, para Rioseco; y

Doña Eraclia Barcenilla Martín, para Aradillos.

Los diecisiete primeros maestros han sido nombrados en virtud de oposición, y los restantes por la lista formada por esta Sección.

Santander, 31 de agosto de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Vacante la Escuela nacional de Requejo, por traslación de la maestra doña Cándida Martín Uriarte, se anuncia su provisión por concursillo y término de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del Estatuto vigente.

Santander, 4 de septiembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Vacante la Escuela nacional de Baró por traslado del maestro don Fructuoso Muela Revilla, se anuncia su provisión por concursillo y término de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del Estatuto vigente.

Santander, 4 de septiembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Potes y la de Pesaguero, bajo el tipo de ochocientas quince pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las Oficinas de Santander y Potes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día cinco de octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día diez del mismo mes, a las once horas. Al acto de la subasta deberán asistir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización, que haya sido visada por la Administración de Correos del punto en que el licitador resida.

Santander, 3 de septiembre de 1918.—El administrador principal, Victor Moreno. 866-373

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo, entre las Oficinas del Ramo de Potes y Pesaguero, en carruaje o en automóvil, por el precio de..., (en letra), pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de..., pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
1	420	Reinosa	Don Manuel Mazorra Argüeso.....	44	De caza.
»	421	Medio Cudeyo	» Angel Haro Cruz.....	21	Idem.
»	422	Orejo	» Justo Valdés Hoyo.....	38	De armas.
2	423	Santander.....	» Pedro Manuel Crespo.....	37	De caza.
»	424	Santoña	» Ricardo Fernández.....		De armas.
»	425	Herrerías.....	» Claudio Ruiz Salón	32	De caza.
»	426	Sierrapando-Torrelavega.....	» Indalecio Eguren	50	Idem.
3	427	Reinosa	» Tomás Cuadrillero.....	28	De armas.
»	428	Agüero.....	» Alberto Ruenes Pérez.....	46	Idem.
»	429	Arroyo.....	» Santiago Lantarón	33	De caza.
»	430	Las Rozas	» Venancio Prieto	38	De armas.
»	431	Arroyo.....	» Ignacio Lantarón	34	De caza.
»	432	La Robla	» Pedro Campomanes.....	28	Idem.
»	433	Las Rozas.....	» Luis Macho.....	60	Idem.
»	434	Idem	» Julián Merino	32	Idem.
»	435	Mataporquera	» Gustavo Brug Rapp.....	42	Idem.
»	436	Arroyo.....	» Federico Griner	35	Idem.
»	437	Las Rozas	» Pedro Rapp.....	29	Idem.
»	438	Arroyo.....	» Ernesto Dinter.....	33	Idem.
»	439	Las Rozas.....	» Angel Hierro	30	Idem.
4	440	Reinosa	» Ignacio Gómez Jorriñ.....		Idem.
»	441	Idem	» Casto de la Mora y Arena.....	36	Idem.
5	442	Ontoria	» Domingo González González.....	29	De armas.
»	443	Reinosa	» Victor García Carrera.....		De caza.
»	444	Santander.....	» Antonio Gutiérrez Molina.....	19	Idem.
»	445	Idem	» Nicasio Bohigas	26	Idem.
7	446	Idem	» Emilio García.....	43	Idem.
»	447	Peñacastillo.....	» Eulogio Palazuelo.....	36	Idem.
8	448	Santander.....	» Romualdo Prado	47	De armas.
»	449	Idem	» Santiago Pelayo Rodríguez		Idem.
»	450	Idem	» Cirilo Alonso Alonso.....	50	Idem.
»	451	Idem	» Gerardo Gómez	39	Idem.
»	452	Idem	» José Hurtado Alanía.....	29	De caza.
9	453	Potes.....	» Florencio Castelao.....	45	Idem.
»	454	Santander.....	» Luis González Domenech.....	34	Idem.
»	455	Abadilla	» Agustín Anuarbe	29	De armas.
»	456	Reinosa	» José María Quevedo.....	19	De caza.
10	457	Santander.....	» José Mirones Colina		Idem.
»	458	Camargo	» Francisco García Barros.....	47	Idem.
12	459	Valdecilla.....	» Martín de Vial	31	Idem.
»	460	Torrelavega.....	» Alfonso Manso Fernández.....	24	Idem.
»	461	Rubayo	» Amancio Gándara Aguilera.....	27	Idem.
»	462	Isla Arnuero.....	» Jose María de Porras, Marqués de Chiloeches.....	43	Idem.
»	463	Idem	El mismo.....		De armas.
»	464	Santander.....	Don Eufasio Porrúa Agüero.....		De caza.
»	465	San Martín-Molledo.....	» Aurelio Villegas	42	Idem.
13	466	Frama	» José Pablo Fernández.....	18	Idem.
»	467	Polanco	» Santiago Pila	36	Idem.
»	468	Ramales.....	» Angel Herrero Alvarez.....	60	De armas.
»	469	Potes.....	» Valentín Rodríguez.....	28	De caza.
»	470	Corvera.....	» Pedro Arce Rueda	25	Idem.
»	471	Santiago de Cartes.....	» Fernando Pereira		De armas.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
13	472	Santoña	Don Jerónimo Herrerías.....		De armas.
	473	La Montaña.....	» Vicente Ruiz.....		Idem.
14	474	Santander.....	» Manuel García.....		Idem.
	475	Mataporquera.....	» Marcelo Cuevas del Río.....	24	De caza.
	476	Santullán.....	» Pedro Cuevas Inchausti.....		Idem.
	477	Santander.....	» Agustín Gacituaga.....	59	Idem.
	478	Ampuero	» Macario Fernández.....	38	De armas.
	479	Madrid.....	» José García Fernández.....	24	De caza.
	480	Arenas.....	» Teodomiro Tejerina.....	28	Idem.
	481	Burgos.....	» Julio García Fernández.....	22	Idem.
	482	Reinosa.....	» Cipriano Hoyos Manso.....	35	Idem.
	483	Idem.....	» Pedro García Badillo.....	37	Idem.
	484	Idem.....	» Casimiro Sáiz.....	30	Idem.
	485	Corvera.....	» Ramón Ortíz Villota.....	48	Idem.
	486	Beranga.....	» Joaquín Gómez.....	23	Idem.
	487	Santander.....	» Bernardino Alonso de Celada.....		Idem.
16	488	Sardinero	» Marcos Calleja Atienza, guarda particular jurado del Hipódromo de Bella Vista.....	51	De armas gratuita.
	489	Reinosa.....	» Maximino Ruiz Pilarica.....	25	De caza.
	490	Idem.....	» Baldomero Prieto Pérez.....	32	Idem.
	491	Astillero.....	» Ignacio Jiménez.....	19	Idem.
	492	Reinosa.....	» Jesús Muñoz López.....	20	Idem.
17	493	Solares.....	» Marcelino Carrera.....	50	Idem.
	494	Beranga.....	» José de la Torre Tijera.....	26	Idem.
	495	Santander.....	» José Láinz Ribalaygua.....	18	Idem.
	496	Idem.....	» Isidoro Bobilla Urán.....	47	Idem.
19	497	Santoña.....	» Luis Urquijo.....		Idem.
	498	Reinosa.....	» Gregorio Gato Alonso.....	25	Idem.
	499	Vega-Villafufre.....	» Feliciano Navamuel.....	37	Idem.
	500	Idem.....	» Manuel López Septién.....	30	Idem.
20	501	Lloreda.....	» Ignacio Fernández Galán.....	53	Idem.
	502	Cotillo-Anievas.....	» Cristino del Castillo.....	17	Idem.
	503	Salcedo Valderredible	» Teodoro Rodríguez García.....	39	Idem.
	504	Reinosa.....	» José Alonso Fernández.....	54	Idem.
	505	Arroyal-Valdeprado.....	» Florentino Alvarez.....	51	Idem.
	506	Idem.....	» Aureliano Alvarez.....	38	Idem.
	507	Los Corrales.....	» Leopoldo Gutiérrez.....	27	Idem.
	508	Santander.....	» Joaquín Ortiz García.....	19	Idem.
21	509	Las Henestrosas.....	» Aniano Morante.....	26	Idem.
	510	Carasa.....	» Jacinto Martínez.....	29	Idem.
	511	Fresno	» Saturnino López Ruiz.....	55	Idem.
	512	San Mateo.....	» Quintín Pérez Rasilla.....	57	Idem.
	513	Idem.....	» Quintín Pérez Rasilla Fernández.....	15	Idem.
22	514	Reinosa.....	» Manuel García del Diestro.....	24	Idem.
	515	Sardinero.....	» José Mesones Riancho, guarda particular jurado del Hipódromo de Bella Vista.....		De armas gratuita.
23	516	Reinosa.....	Don Sebastián Revuelta Martínez.....	52	De caza.
	517	Mataporquera.....	» Teodoro León.....	26	Idem.
	518	Idem.....	» Francisco Chapeyón.....	26	Idem.
	519	Idem.....	» Jorge Wergner Godor.....	31	Idem.
	520	Idem.....	» Alejandro Gunér Copp.....	29	Idem.
24	521	Idem.....	» Juan Chapeón.....		Idem.
	522	Colindres.....	» José Azorín Abad.....	25	Idem.
	523	Santander.....	» Francisco Sáinz Ruiz.....	40	Idem.
	524	Peñacastillo	» Juan Galicia Azcué.....	38	De armas.
	525	Renedo de Piélagos.....	» Manuel de Marcos Peña.....	34	Idem.
27	526	Abadilla de Cayón.....	» Indalecio Penagos Gómez.....	57	De caza.
	527	Mataporquera.....	» Isidoro Marqués.....	33	Idem.
28	528	Santander.....	» Rafael Pellón González.....	60	Idem.
	529	Retortillo.....	» Eladio Núñez Díez.....	40	Idem.
	530	Reinosa.....	» Camilo Gómez Gómez.....	58	Idem.
	531	Idem.....	» Diego Núñez Sáinz.....	67	Idem.
	532	Suesa.....	» Manuel Macho Iturbe.....	37	Idem.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
28	533	Cóbreces	Don Servando Pino Patiño.....	21	De caza.
29	534	Santander.....	» Eduardo Bedia Quintana.....	38	De armas.
»	535	Astillero	» Pablo Cañas.....		Idem.
»	536	Santander.....	» Toribio Colsa.....	32	De caza.
»	537	Revilla-Camargo	» José Ruiz Elola.....	45	Idem.
»	538	San Vicente de la Barquera.....	» Vicente González Martínez.....		Idem.
30	539	Santander.....	» José Antonio P. Orraca.....	43	Idem.
»	540	Idem.....	» Emilio Corpas Castanedo.....	57	idem.
31	541	Castro Urdiales.....	» Justiniano González Villalobos.....	36	Idem.
»	542	Riaño.....	» José González Larión.....	18	Idem.
»	543	Santander.....	» Eusebio Ganza.....		Idem.
»	544	Ruesga.....	» Francisco de la Banda Ruseco.....	24	Idem.
»	545	Reinosa.....	» Manuel Ruiz Zorrilla.....	17	Idem.
»	546	Idem.....	» Tomás Martínez.....	41	Idem.
»	547	Mazcuerras.....	» Isaac Escalante.....	30	Idem.
»	548	Santander.....	» Eladio Serrano Santa María.....	20	Idem.
»	549	Castro Urdiales.....	» José María Pereda.....		Idem.
»	550	Ruente.....	» José Díaz Valle.....	40	Idem.
»	551	Hoz de Anero.....	» Arsenio Gómez de la Sota.....	35	De armas.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 31 de agosto de 1918.—El gobernador, Agustín de la Serna.

Audiencia provincial de Santander

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista de los jurados que, por partidos judiciales y en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar durante el tercer cuatrimestre del actual año de 1918.

Partido judicial de Santander

Día 21 de octubre.—Causa del Este, por robo.

Día 22 de octubre.—Causa del Este, por corrupción.

Día 23 de octubre.—Causa del Este, por robo.

Día 24 de octubre.—Causa del Este, por robo.

Día 25 de octubre.—Causa del Este, por robo.

Día 2 de diciembre.—Causa del Este por robo.

Días 3, 4, 5 y 6 de diciembre.—Causa del Oeste, por homicidio.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán ante esta Audiencia los días designados, para conocer de las causas expresadas.

JURADOS

Cabezas de familia

1. Joaquín Rio García, labrador, Liaño.
2. Juan Algorri San Miguel, ídem, Bóo.
3. Melchor Herrera Bezanilla, ídem, Liencres.
4. Antonio Pereda y Pereda, ídem, Rumoroso.
5. Ignacio Lanza Torregrosa, constructor, Sta. Clara, 2.
6. Joaquín Madrazo Espinosa, comercio, M. Núñez, 11.
7. Luis González González, industrial, Velasco, 17.
8. Angel González Pérez, empleado, 1.º de Mayo, 16.
9. Nicolás Cavia Cimiano, ídem, Becedo, 1.
10. Justo López Sanjurjo, retirado, Remedios, 14.
11. Ildefonso Pedrera López, jubilado, Carlos III.
12. Ramón Cuevas Ansótegui, propietario, L. de Vega.
13. Bernardo Porrúa de la Puente, ídem, Burgos, 46.
14. Antonio González Gutiérrez, empleado, Ruamayor.
15. Remigio Lastra Hoyo, propietario, L. de Vega, 2.
16. Ramón Laguillo García, ídem, Tantín, 3.

17. Remigio Cuevas González, ídem, Enseñanza, 7.
18. Emilio Pedraja Acebo, ídem, P. de la Esperanza.
19. Fernando del Río Ruiz, ídem, J. de Monarterio, 4.
20. Eusebio Cianca Solórzano, ídem, Renedo.

Capacidades

1. Camilo Valmaseda González, abogado, Sta. Lucía, 9.
2. Modesto Piñeiro Bezanilla, intérprete, M. Pelayo.
3. Pedro Somavilla Arce, concejal, Escobedo.
4. Luis Miera Gómez, ex concejal, Peñacastillo.
5. Manuel Llano Sarabia, retirado, Esperanza.
6. Mauricio Huerta Casado, bachiller, Atarazanas, 3.
7. Eusebio Bárcena Campo, propietario, Soto.
8. Francisco Llata Salas, ídem ídem.
9. Arturo Muñiz Toca, ex concejal, ídem.
10. Apolinar Salas Mier, propietario, Prezanes.
11. José Calvo Raigoso, concejal, Villanueva.
12. Pedro Río García, juez, Liaño.
13. Felipe Casano Muñoz, concejal, Zurita.
14. Manuel Bárcena Salas, ex concejal, Prezanes.
15. Juan B. Espinosa Jiménez, profesor, D. y Velarde.
16. José Ruiz Martín, concejal, San Román.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Pedro Casa Capa, propietario, San Fernando, 28.
2. Víctor Tabaquí Dairo, electricista, Madrid, 12.
3. Valentín Díez Díez, labrador, Villanueva.
4. Modesto Torre Pereda, ídem, Oruña.

Capacidades

1. Arsenio Puente Cabrera, concejal, Igollo.
2. Aurelio Mazo García, bachiller, San Fernando, 34.

Partido judicial de Santoña

Días 25, 26, 27 y 28 de septiembre.—Causa por homicidio.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán ante esta Audiencia provincial los días designados, para conocer de las causas expresadas.

JURADOS

Cabezas de familia

1. Angel Albajara Puente, labrador, Arnauero.
2. Manuel Camino Torre, ídem, Castillo.
3. Gerardo Moncalián Gómez, ídem, Ambrosero.
4. Lino Incera San Román, ídem, Cicero.
5. Fermín Cueto Viadero, propietario, Ajo.
6. Cirilo Pellón Güemes, ídem ídem.
7. José Aja Fernández, ídem, Término.
8. Eustaquio Soto Ortiz, ídem, Hornedo.
9. Damián Cubillas Vega, labrador, Escalante.
10. Tomás Aja Arnáiz, ídem, Hazas.
11. Cesáreo Urlanga Portilla, ídem, Beranga.
12. Antonio Liaño Navedo, ídem, Pámanes.
13. Angel Díaz Bedia, ídem, Pontejos.
14. José Castanedo Cavada, industrial, Hermosa.
15. Manuel Acebo Pérez, ídem, Miera.
16. José Fernández Llama, labrador, Loredó.
17. Daniel Rubalcaba Lombana, industrial, Riotuerto.
18. Lorenzo Cadelo Cobo, propietario, Santoña.
19. Generoso Cuero López, labrador, Riaño.
20. Feliciano Valdés Coteró, ídem, Solórzano.

Capacidades

1. Eugenio Cubillas Solar, concejal, Soano.
2. Luis Solar Casanueva, ex concejal, Isla.
3. Eloy Carre Venero, ídem, Güemes.
4. Baldomero Perlacia Ruiz, concejal, ídem.
5. Pantaleón Castro Castillo, ídem, Escalante.
6. Ramón Arredondo Maza, ídem, Hazas.
7. Paulino Lavín Acebo, ídem, Liérganes.
8. Joaquín Gándara Portilla, ídem, Solares.
9. Francisco Granel Cabarga, ex concejal, ídem.
10. Felipe Sotero González, concejal, Meruelo.
11. Santiago Torre Incera, ídem, Noja.
12. Manuel Agudo Cobo, ídem, Cabárceno.
13. Domingo Alonso Hoz, ídem, Castanedo.
14. Higinio Muñoz Toca, maestro, Riotuerto.
15. Enrique Ruiz Torriente, bachiller, ídem.
16. José Láinz García, profesor, Santoña.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Andrés Roldán Cebas, industrial, Medio, 27.
2. Francisco González Gómez, ídem, L. de Vega, 2.
3. Gerardo Vázquez Mata, comercio, Tableros, 1.
4. Luis Pérez García, industrial, Blanca, 34 y 36.

Capacidades

1. Antonio Fernández Baladrón, concejal, Arcillero, 2.
2. Emilio López Bisbal, abogado, Wad-Rás, 3.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 7 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puente Viesgo, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 53 piezas de roble y 10 de haya de procedencia fraudulenta del monte «Cuesta y Dobra», número 377, depositadas en poder de dicha Alcaldía, bajo el tipo de 109 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el B. O. de esta provincia, número 83, correspondiente al día 12 de julio último, concediéndose un plazo de tres meses para su aprovechamiento y extracción.

El día 10 de octubre próximo, a las 9, 9,30, 10, 10,30, 11 y 11,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Luena, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 48 hayas, 7 robles y 12 alisos derribados por un corrimiento de tierras en el monte número 375; 10 hayas y 25 estéreos de leña del monte número 376 y 8 piezas de madera de roble de procedencia fraudulenta de este último monte, bajo los tipos de 200, 50, 45, 145, 25 y 15 pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones de dicho B. O. y un plazo de 5 meses para su aprovechamiento y extracción.

El día 9 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Corvera de Pas, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 21 cabrios de madera de roble de procedencia fraudulenta del monte número 372, bajo el tipo de 25 pesetas y con sujeción a las condiciones de dichos pliegos y un plazo de dos meses para su aprovechamiento y extracción.

El día 10 de octubre próximo, a las 11 y 11,30 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de dos carros de leña de procedencia del monte 325 y 17 rollos de madera de roble cortados abusivamente en el monte 351, bajo los tipos de 14 y 214 pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones de dichos pliegos y un plazo de 3 meses para su aprovechamiento.

El día 11 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Pas, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 25 traviesas de vía ancha, que conducía sin guía don Ricardo López, bajo el tipo de 125 pesetas y con sujeción a las condiciones de los citados pliegos; dichas traviesas se hallan depositadas en poder del citado individuo don Ricardo López.

El día 10 de octubre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mazcuerras, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de un roble cortado fraudulentamente en el monte número 23, bajo el tipo de 10 pesetas, con sujeción a las expresadas condiciones.

El día 11 de octubre próximo, a las 10, 10,30, 11, 11,30 y 12 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 3 hayas de procedencia fraudulenta del monte número 11, 2 ídem del monte número 16, 16 castaños del monte número 14, 2 hayas del monte número 11, y otras 15 del mismo monte, bajo los tipos de 21, 10, 160, 8 y 45 pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones de dichos pliegos.

El día 11 de octubre próximo, a las 10, 10,30 y 11 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Molledo y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 127 mangos de roble y 223 de acebo, por conducción sin guía; 1.400 mangos para picachones de madera de avellano, acebo y mostajo, de procedencia fraudulenta del monte número 363, y 44 trozos de haya procedentes de un aprovechamiento verificado en el monte 361, bajo los tipos de 32, 115 y 217 pesetas, respectivamente, y con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 12 de julio próximo pasado.

El día 11 de octubre próximo, a las 11 y 11,30 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cieza, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 8 carros de leña y 16 trozos de madera de roble de procedencia fraudulenta del monte número 357, bajo los tipos de 24 y 16 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones de los citados pliegos y un plazo de 30 días para su aprovechamiento y extracción.

El día 11 de octubre próximo, a las 10, 10,30 y 11 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Tudanca, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 6 robles y 5 hayas cortadas fraudulentamente en el monte número 29 y 5 robles de la misma procedencia del monte número 40, 8 piezas de roble de igual procedencia del monte número 40, bajo los tipos de 37, 32 y 20 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones de los pliegos de dicho B. O.

El día 12 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de un roble cortado fraudulentamente en el monte número 6, bajo el tipo de 10 pesetas, con sujeción a las mismas condiciones.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Casto Secundino Rubio Fernández, natural de Viérnoles (Torrelavega), de estado casado, profesión jornalero, de 37 años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Campogiro (Santander), procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 869-373

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cartes

Se halla vacante la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 365 pesetas.

Los aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su provisión.

Cartes, 3 de septiembre de 1918.—El alcalde, Enrique Ceballos.

Ayuntamiento de Meruelo

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, queda expuesto al público, por el término de quince días, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Meruelo, 29 de agosto de 1918.—El alcalde, Avelino Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comité Oficial Algodonero

A los efectos del Real decreto de 30 de mayo pasado, se pone en conocimiento del público que durante los días

13 y 17 del corriente mes, de cuatro a siete de la tarde, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, en la siguiente forma:

Día 13.—Resguardos números 1.801 al 1.980 de tejidos y 901 a 1.000 de hilados.

Día 17.—Resguardos números 1.981 al 2.160 de tejidos y 1.001 al 1.100 de hilados.

Se previene que los pagos solo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona, 10 de agosto de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero

Por el presente, que se expide para dejar contestadas consultas dirigidas al Comité relativas a las normas que deberán regir en la semana próxima por razón de la festividad de la Asunción, se hace público:

1.º Que en las fábricas de hilados se deberá trabajar el lunes, martes y miércoles, y el personal que cobre un tanto fijo semanal, habrá de ser indemnizado por razón del paro forzoso con un tanto equivalente al 70 por 100 de tres días de trabajo; que los que cobren por jornal o a destajo deberán ser indemnizados con un tanto equivalente al 80 por 100 de dos días de trabajo; y que en aquellas poblaciones en que haya dos días festivos, los obreros que cobren por jornal o a destajo habrán de percibir un tanto igual al jornal de un día.

2.º Que aquellas fábricas de tejidos que paran tan solo un día por semana, podrán, si lo estiman oportuno, trabajar en la próxima los cinco días laborables, haciendo coincidir el del paro forzoso con la fiesta de la Asunción; y

3.º Que las indemnizaciones a los obreros tejedores, en las casas en que se para más de un día, habrán de atemperarse a las reglas fijadas para los hiladores.

Barcelona, 10 de agosto de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

SOCIEDAD VIDRIERAS CANTÁBRICAS REUNIDAS REINOSA

La Sociedad anónima Vidrieras Cantábricas reunidas, con domicilio en Reinosa, celebrará la junta general ordinaria, que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos, en el salón de sesiones de sus oficinas, Canalejas, 26, entresuelo, derecha, a las once de la mañana del día 26 de los corrientes.

Reinosa, 3 de septiembre de 1918.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el secretario y director gerente, Leonardo López.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 60.326, 65.430 y 78.420, de 1.000, 900 y 2.600 pesetas nominales de Deuda 4 por 100 interior, respectivamente, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 22 de agosto de 1918.—El director gerente, José M.ª G. de la Torre.